

CARTA POR LA DEMOCRACIA 2.0

Esta Carta nace de un profundo malestar: ausencia de futuro, desempleo masivo, recortes en derechos y prestaciones, desahucios, corrupción política y financiera, desmantelamiento de los servicios públicos... Su redacción es el resultado de la creciente falta de confianza de una mayoría de la sociedad respecto a las promesas de un sistema político carente de legitimidad y de capacidad de escucha.

El bipartidismo, la corrupción generalizada y la dictadura financiera impuesta por medio de las políticas de austeridad y la destrucción de los bienes públicos, han asestado el golpe definitivo a una democracia que venía padeciendo sus propios límites. Unos límites que se encuentran ya en la Constitución de 1978, y que se pueden sintetizar en un marco político que no protege a la sociedad de la concentración del poder en manos de los grupos financieros ni de la consolidación de una clase política no representativa. Dicho marco político ha instaurado un sistema poco abierto a la participación ciudadana y sin capacidad para construir un nuevo sistema de derechos colectivos para nuestra protección y desarrollo en común, como evidencia el hecho de que a pesar de las importantes movilizaciones que se han sucedido, las exigencias sostenidas por la inmensa mayoría de la población han sido reiteradamente desoídas.

Ante este bloqueo institucional, ante la creciente separación entre gobernantes y gobernados, parece pues que solo cabe una salida: una profunda ampliación de la democracia basada en el control ciudadano sobre el poder político y económico. Ciertamente, en la medida en que lo que queda de democracia es cada vez menor y que los intentos de reforma interna sólo pueden acabar en la repetición de los mismos vicios, es necesario apostar por un cambio de las reglas del juego: un cambio democrático orientado a devolver a la sociedad la capacidad efectiva de decisión sobre todo aquello que le concierne.

Las alternativas a la democracia actual no son el caos o la dictadura. Es posible una democracia hecha entre todas las personas, una democracia no reducida al mero voto electoral, una democracia fundada en la participación, el control ciudadano y la igualdad de derechos.

Esta Carta nace con el deseo de contribuir a este proceso de democratización. Y en este sentido lo hace desde la alegría, desde la potencia de la movilización ciudadana, desde la política que se vive fuera de los partidos políticos, la que habla en primera persona del plural y trata de construir, para todo el mundo, una vida que merezca la pena ser vivida. Sin duda su presupuesto es el de la misma democracia: la gente, las personas, tienen capacidad para inventar otras formas de gobernarse a sí mismas y vivir en común. Este texto nace con la certeza de que las luchas de hoy son la base de la democracia que está por llegar.

En tanto propuesta por la democratización, esta Carta se presenta como un texto inacabado, abierto a su construcción permanente y a la participación de cualquiera. Esa Carta no quiere ser un programa político ni un catálogo exhaustivo de derechos, al igual que tampoco se pretende como un modelo de Estado terminado. Simplemente apunta los elementos básicos que, a partir de la apuesta por la democratización, resultan necesarios para reconstruir un nuevo modelo institucional abierto a los deseos colectivos, las propuestas y la capacidad de autogobierno que desde hace tiempo son expresados en las calles, las plazas y las redes. Desde esta perspectiva, importa tanto el proceso, que se quiere participativo y deliberativo, como los contenidos, que han de ser un reflejo tanto más fiel que sea posible de las apuestas y aspiraciones de la ciudadanía.

En definitiva, esta Carta se propone abrir un nuevo proceso de discusión que culmine en una reordenación política y económica dirigida a garantizar la vida, la dignidad y la democracia. Se presenta como contribución a la constitución de un nuevo contrato social, de un proceso de refundación democrática en el que las personas, los y las cualquiera, seamos los verdaderos protagonistas.

Es el momento de la apropiación de las instituciones y los recursos públicos por parte de la

ciudadanía, a fin de garantizar su defensa, su control y su justa distribución.

De las plazas y las redes hemos aprendido algo simple y definitivo, que cambia para siempre nuestra forma de estar en el mundo.

Hemos aprendido que sí se puede.

DERECHOS Y GARANTÍAS

Una democracia digna de tal nombre exige el reconocimiento universal de una amplia constelación de derechos relativos a todos los ámbitos de la vida pública y de la reproducción social. En las últimas décadas, el retroceso en el acceso a las prestaciones y los servicios sociales, el expolio operado por la dictadura financiera y el desmantelamiento de los sistemas públicos impulsado por las políticas de austeridad, han acabado por mermar sensiblemente las posibilidades de ejercicio efectivo de dichos derechos.

Del mismo modo, el acceso a muchos de estos derechos está condicionado por la nacionalidad y por la tenencia de un empleo, lo cual ha terminado por generar una importante exclusión. Además, el carácter subordinado de los derechos sociales en la actual Constitución no ha permitido un desarrollo suficiente en algunas cuestiones fundamentales como la vivienda, el empleo o la renta.

En definitiva, tanto los límites propios del ordenamiento actual como la impotencia del régimen político español en la protección de los derechos más elementales, son motivo suficiente para la creación de un nuevo sistema institucional de derechos y garantías que permitan el cuidado, el desarrollo de nuestras vidas y el acceso a la vida política.

Esta Carta propone unas bases comunes para la definición del nuevo sistema de derechos. Tales derechos surgen hoy de las demandas y luchas de la propia sociedad, a través de sus múltiples formas de organización y participación y son la mejor expresión del ejercicio de la democracia.

Estos derechos redefinen las relaciones sociales, la producción y distribución de la riqueza y las relaciones entre los Estados nacionales, de acuerdo con una concepción del ser humano como sujeto con derecho a la autonomía pero en profunda relación de interdependencia con el espacio común que habita. En esta medida, se oponen a la concepción de los mismos como una mera atribución individual. Estos derechos deben ser reconocidos tanto desde su dimensión universal como desde su dimensión singular.

La garantía de estos derechos requiere de un marco institucional que ha de reconocer y promover el acceso a una vida política activa y democrática, el reconocimiento del derecho a la participación colectiva y directa como posibilidad real de expresión de un deseo ciudadano para poder decidir sobre todo aquello que afecte de forma significativa a la comunidad. Este marco deberá ser también plenamente inclusivo. Un marco que asuma que vivimos en un mundo global, y que por lo tanto reconozca el derecho de las personas a migrar y/o asentarse donde consideren para desarrollar su vida al completo. Un marco que a su vez se haga cargo de que esa vida, la nuestra, es interdependiente y por lo tanto requiere de un sistema de protección colectiva que comprenda unas instituciones diseñadas a fin de garantizar la reproducción social, sin delegar las labores de cuidado a determinados grupos sociales, y al mismo tiempo sin privatizarlas o minusvalorarlas. Un marco que además garantice y amplíe todos los derechos ya reconocidos en los actuales marcos constituciones y declaraciones de derechos humanos, y que reconozca el propio medio-ambiente en el que se desarrolla dicha vida como sujeto de derechos que merece ser cuidado, defendido y mejorado. Este marco debe reconocer, finalmente, a la sociedad misma como fuente de derecho, y es por ello que se debe considerar abierto y en permanente construcción.

Los principios básicos que inspirarán la nueva Carta de derechos con el objeto de dotarle de la

mayor solidez y garantía institucional posibles son:

Universalidad. Todas las personas que residan en el territorio tendrán la misma consideración y acceso a los recursos para el ejercicio efectivo de sus derechos.

Singularidad: Reconociendo que además de las cuestiones comunes a todas las personas hay una diversidad amplia de sujetos de derechos con sus particularidades, formas de organización social y necesidades, se reconocerá esta variedad adaptándose a cada realidad social concreta tanto en la forma específica de reconocimiento estos derechos como en las necesidades económicas asociadas a los mismos.

No regresividad. Los poderes públicos no podrán, una vez reconocidos estos derechos, interpretarlos de manera restrictiva ni disminuirlos.

Igualdad. Dado que todos los derechos —sean civiles, políticos o sociales— se consideran fundamentales para el desarrollo de la vida de las personas, la relación entre todos debe protegerse y cuidarse con las mismas garantías constitucionales y jurídicas.

Garantía democrática y multi-institucional. Los derechos no solo deberán ser garantizados por vía jurisdiccional sino también a través de la participación ciudadana y organismos extrainstitucionales constituidos por los propios titulares de los derechos. Se ha de admitir explícitamente la participación social en el reconocimiento, ampliación y garantía de los derechos por medio de instituciones de elección directa y de procedimientos de intervención ciudadana.

Suficiencia financiera. El desarrollo de estos derechos deberá garantizarse con los medios económicos que resulten necesarios. Estos medios serán provistos por las medidas de reforma fiscal que se establecen en los siguientes apartados de esta Carta.

Finalmente, se entiende que el sujeto de derechos también lo es de responsabilidades en la medida en que forma parte de una comunidad que se conforma en torno a un proyecto común. Estas responsabilidades se extienden al medio que habitamos, lo que incluye la responsabilidad de cuidarlo, protegerlo y ayudar a su propia reproducción, que es la nuestra. Tal responsabilidad implica a toda la ciudadanía pero se distribuye de acuerdo con las diferencias de riqueza y capacidad.

DEMOCRACIA POLÍTICA

La crisis ha mostrado que las decisiones de la clase política están cada vez más sujetas a los dictados financieros y, por lo tanto, que el gobierno democrático está condicionado por intereses privados. Esta situación ha repercutido en una importante crisis de legitimidad y de representación acrecentada por un estado de corrupción continua que pone de manifiesto el grave déficit de control democrático existente.

En cualquier caso, los límites del sistema político no son recientes, son estructurales. Los problemas se pueden resumir en: bipartidismo, gobiernos monocolor en buena parte de las comunidades autónomas, dificultades para crear nuevas opciones políticas, monopolios mediáticos y, especialmente, enormes dificultades legales para reformar una Constitución que, por otra parte, no ha sido refrendada por la mayor parte de la población actual.

A esto se une que los partidos políticos, principales actores de la vida política, se han convertido en una clase con intereses propios, orientados principalmente a su propia reproducción. Sin duda, los frenos institucionales a la participación directa dificultan la imaginación y la constitución de un marco político fundado en la intervención directa de la gente corriente en los asuntos públicos.

La debilidad de la actual democracia se manifiesta en la desatención a las demandas de los diferentes sectores de la sociedad, lo que contribuye a aumentar la distancia

entre lo que las personas dicen necesitar y las políticas legisladas. Esta creciente separación entre gobernantes y gobernados redundaría en el déficit democrático de un sistema que ha primado la gobernabilidad sobre la representatividad y el respeto a las minorías.

Los límites del actual sistema democrático no pueden resolverse desde el mismo lugar de donde surgen. Resulta pues necesario promover su refundación a fin de instituir una verdadera democracia.

La presente Carta apuesta por una democracia capaz de devolver el poder de decisión a la población sobre los aspectos fundamentales de la vida. Una democracia basada en la participación en la vida social y política, que permita decidir en común cómo queremos vivir. Esta Carta se presenta, así, como una apuesta por un nuevo acuerdo político construido de forma abierta y con la participación activa de la ciudadanía. Un acuerdo basado en el reconocimiento de la capacidad de la sociedad para organizarse, crear instituciones y gobernarse.

La construcción de esta democracia requiere de una serie de mecanismos ágiles, eficaces y transparentes articulados en distintos niveles y dirigidos tanto a profundizar en la participación directa como en el control de la delegación, vía representación, según se considere conveniente.

Algunas de los mecanismos que podrían dar forma al nuevo ordenamiento político democrático son:

1. Democratización de los poderes públicos:

Control de la representación. Mandatos revocables por una mayoría social y transparencia absoluta, tanto en las actuaciones de los distintos órganos de gobierno como en las cuentas públicas. Endurecimiento de los controles y delitos relativos a la corrupción y desarrollo de órganos de control independientes con competencias sobre las diferentes instituciones públicas. Límites económicos y temporales a los cargos políticos: límites salariales, un régimen de incompatibilidad antes, durante y después del cargo y límites efectivos en la duración del mandato.

Democratización del funcionamiento interno de los partidos. Transparencia en la financiación de los partidos, así como estricto control en las fuentes de financiación, estatutos internos claramente democráticos, y autonomía de voto de los representantes para garantizar el pluralismo interno en las organizaciones.

Reforma del sistema de representación electoral. Eliminación de la prerrogativa por parte de los partidos de la presentación de representantes, modificación del sistema de listas, eliminación del cupo mínimo de proporcionalidad, mecanismos de reconocimiento y respeto de las minorías así como de equilibrio entre los diferentes territorios.

Estos mecanismos de democratización, apertura y control ciudadano se extenderían a otras instancias de representación colectiva como las organizaciones sociales, sindicales y los medios de comunicación, en razón de las importantes funciones que cumplen en la vida pública.

2. Reconocimiento y extensión de las formas de participación y democracia directa

Reconocimiento y ampliación de los instrumentos de democracia directa, como son las iniciativas legislativas populares, el referéndum o las herramientas virtuales de participación.

Reconocimiento de instrumentos de control ciudadano sobre todos los ámbitos de los principales poderes del Estado, así como sobre las cuentas públicas. El reconocimiento

de tales instrumentos requiere de leyes de transparencia y el desarrollo de mecanismos ágiles de audiencia pública. Reconocimiento de otras organizaciones sociales como organismos de control y representación política.

Desarrollo de mecanismos de deliberación colectiva: Se promoverá el desarrollo de metodologías, tanto virtuales como analógicas, de deliberación democrática, que favorezcan la toma de decisiones compartida. Estos mecanismos serán esenciales para el desarrollo tanto de nueva legislación como de los presupuestos

Extensión de los órganos de participación directa en todos los ámbitos administrativos y de gestión de los bienes públicos y comunes sobre la base de los distintos consejos sectoriales, como los consejos de mayores, los consejos escolares, los consejos de salud, los consejos laborales así como los consejos de barrio y locales, regionales e interregionales.

3. La sociedad como fuente última de la Constitución y de los poderes del Estado

Se promoverá un modelo de constitucionalismo abierto que permita la reforma desde abajo de las normas constitucionales, que impida los previsibles blindajes constitucionales, que posibilite la iniciativa de reforma a la ciudadanía y que fomente la deliberación permanente.

Se favorecerá y/o reconocerá el desarrollo autónomo e independiente de nuevas instituciones generadas por la propia estructura social para la autotutela y el desarrollo de sus derechos.

El desarrollo de la democracia política permitirá no sólo una separación real y efectiva de los diferentes poderes del Estado, sino también el control directo de la ciudadanía sobre los mismos. Por esta Carta, la judicatura y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado quedarán también sometidos a los mismos requisitos de transparencia, democratización y control ciudadano. Sus máximos responsables dejarán de ser elegidos por los representantes políticos, para ser elegidos directamente por la ciudadanía.

DEMOCRACIA ECONÓMICA

No se puede concebir una sociedad democrática sin la garantía del sustento material necesario para el desarrollo de una vida digna y políticamente activa. No se puede concebir una sociedad democrática sin un acceso igualitario a la riqueza.

Las disparadas cifras de paro, la precariedad generalizada, la espiral de desahucios, la esclavitud por deudas a la que se condena a una gran parte de la población, la privatización de los servicios públicos, la enorme concentración de la riqueza o la subordinación de las economías públicas a los intereses bancarios, apuntan en la dirección contraria: desigualdad y subordinación económica de la mayoría de las personas (el 99%) a unos pocos (el 1%).

La actual democracia, así como las garantías constitucionales en las que se sustenta, han sido por completo ineficaces a la hora evitar esta situación. Ninguno de los mecanismos recogidos en la Constitución de 1978 —derechos sociales, derechos laborales, iniciativa pública en el ámbito económico o la subordinación de la riqueza al interés social, entre otros— han sido capaces de proteger a la sociedad de los intereses económicos y financieros. Las políticas neoliberales han acabado por imponerse por encima de cualquier otro criterio, incluido el bien común. Ahora, en plena crisis, es cuando esta situación de expolio se hace más patente.

Esta Carta se propone recuperar los recursos sociales privatizados y concentrados en pocas

manos con el fin de ponerlos a disposición de un proceso democrático real. No se acepta, por lo tanto, el marco propuesto por las políticas de austeridad. Antes al contrario, nunca antes ha existido tanta riqueza, pero pocas veces ésta se ha repartido tan mal y con criterios tan antidemocráticos e injustos. Es por ello que se requiere una completa reconsideración de las funciones de las políticas económicas, a fin de implantar el principio de bienestar de las poblaciones por encima del beneficio privado, financiero y corporativo. Se trata del reconocimiento real y no solo formal de que las leyes del mercado han de quedar supeditadas a la función social de la economía.

Con el objetivo de promover la democracia económica, esta Carta considera cinco pilares básicos:

1. Democracia financiera

La riqueza financiera será considerada como un recurso común, sobre el que la ciudadanía ha de tener la capacidad y posibilidad de intervenir. «Quien regula es la población, no el mercado», tal es la máxima que inspira este punto. Para ello, se establecerán procedimientos de decisión democrática sobre la deuda contraída durante los años pasados, así como sobre los activos financieros e inmobiliarios en manos públicas derivados de la reestructuración de los mercados financieros y del sector bancario. A este fin se proponen las siguientes medidas:

Auditoría Ciudadana de la Deuda. Esta propuesta permite discernir entre aquellas deudas legítimas y aquellas que no lo son. Esta Auditoría se articulará como un proceso social de pedagogía democrática y financiera por el que la ciudadanía pueda adquirir mayor capacidad de decisión y control sobre la economía financiera.

Creación de instituciones de utilidad pública, formadas con los activos financieros e inmobiliarios resultantes de las sucesivas reestructuraciones operadas. Estas instituciones, bajo estricto control democrático, servirán a la promoción de la igualdad económica y del desarrollo social.

2. Reforma fiscal

El objetivo de la reforma consistirá en promover una amplia redistribución de cargas y beneficios a fin de que a la igualdad formal le corresponda una igualdad material y real garantizada por el acceso a los bienes públicos y comunes.

Principales propuestas: la restauración de los principios de proporcionalidad y progresividad tanto para las rentas del trabajo como para los beneficios empresariales; la aplicación de nuevas tasas a la circulación financiera y de los tipos más altos a las rentas de capital y de patrimonio; la disminución de los impuestos indirectos y al consumo de los bienes básicos y la persecución del fraude fiscal. La reforma fiscal vendrá acompañada de criterios de igualdad y equiparación fiscal, así como de solidaridad territorial.

3. Bienes públicos-comunes

Los procesos privatizadores han demostrado que las Administraciones Públicas no han protegido los recursos públicos frente a los intentos de apropiación por parte de intereses privados. La recuperación social de estos bienes así como la democratización de su gestión deberá garantizar el acceso a los mismos por parte del conjunto de la población.

Tendrán el estatuto de público-común todos aquellos bienes e infraestructuras de interés general necesarios para la reproducción de la vida, la participación política y el

normal funcionamiento de la economía. Así, son bienes público-comunes la educación, la sanidad, la vivienda, la seguridad, los transportes, la información, la justicia así como los principales bienes naturales (agua, atmósfera, suelo, mares, costas, ríos y riberas, bosques y espacios naturales de importancia ecológica y estética), las vías y nodos de comunicación (carreteras, vías de tren, puertos etc).

Los recursos y sectores estratégicos de la economía, como las telecomunicaciones, la energía, la riqueza mineral, serán devueltos también a la condición de bienes públicos comunes. La administración de estos recursos deberá ser sometida a un fuerte control público democrático. Se revierte así la tendencia a la privatización que se ha impulsado en las últimas décadas.

Los bienes público-comunes no podrán ser alienados o vendidos por las Administraciones Públicas. Su propiedad es pública-común y por lo tanto pertenece al conjunto de las personas que residen en el Estado español.

Los bienes público-comunes serán administrados de forma democrática, siendo regulados y regidos tanto por mecanismos de participación ciudadana como por las comunidades expertas que se requieran para cada caso.

4. Promoción de la economía social y de la democracia en las relaciones económicas

Esta Carta se propone promover la participación de las personas en la toma de decisiones en el ámbito empresarial, especialmente cuando esto pueda considerarse crucial para el interés común. Asimismo, su actividad económica tenderá a estar subordinada a criterios de rentabilidad integral, es decir, social, medioambiental y económica.

Se favorecerá el desarrollo de un nuevo modelo de empresarialidad basado en los principios de la economía social, el cooperativismo y el respeto al medio ambiente

Todas las empresas deberán organizarse progresivamente sobre los siguientes principios: equidad, respeto al medio ambiente, transparencia y desarrollo sostenible. Del mismo modo se propone controles sobre la relación salarial dentro de las empresas, impidiendo los actuales modelos de acumulación especulativa con salarios desorbitados, al tiempo que se pondrán vetos precisos a la creciente precariedad laboral.

Serán recogidos los principios fundamentales del derecho laboral: el derecho a realizar una prestación de forma libre o a cambio de una contraprestación justa, la protección del trabajador en situación de dependencia, el derecho al descanso y la jubilación así como el derecho a la autonomía y a la vida digna con independencia del trabajo asalariado; y del mismo modo, el derecho de huelga, de sindicación, asociación y reunión.

5.- Ampliación de la protección social, reconocimiento de la riqueza común y derecho a una existencia digna

Nuestro actual sistema de Seguridad Social se sostiene principalmente sobre las contribuciones de la prestaciones laborales y se cierra a partir de un criterio de pertenencia nacional. En un contexto globalizado, en el que el empleo se ha vuelto escaso, el trabajo no remunerado se reconoce como una fuente esencial de la producción de riqueza; del mismo modo la migración se ha convertido en una necesidad elemental para las poblaciones empobrecidas. Las viejas bases de nuestro sistema de protección social se han mostrado así cada vez más ineficaces y menos incluyentes.

Es necesaria una ampliación del sistema de pensiones hasta niveles dignos y suficientes, así como ampliar los mecanismos e infraestructuras de apoyo al cuidado colectivo que ahora recae

casi exclusivamente sobre las familias (y específicamente sobre las mujeres) Las tareas de crianza son una responsabilidad colectiva y requieren del necesario desarrollo presupuestario, así como de la creación de las infraestructuras comunes que sean necesarias.

Se debe reconocer igualmente la producción de riqueza que no se contabiliza en el PIB (en tareas tales como investigación, estudio, producción cultural, información o comunicativa) a través de mecanismos (como podría ser la Renta Básica) que reconozcan en forma de renta toda esa riqueza no pagada. Así como todas a dichos trabajos de las infraestructuras necesarias para su pleno desarrollo.

La financiación del nuevo sistema de garantías será sostenida a cargo de las medidas de reforma fiscal propuesta, especialmente los impuestos sobre el beneficio y la circulación financiera, y cada vez menos sobre las prestaciones del trabajo.

DEMOCRACIA TERRITORIAL

La actual crisis económica y financiera ha puesto en evidencia la debilidad de la democracia a todas las escalas, así como la fragilidad de los mecanismos de reparto de la riqueza territorial. Los dictados del gobierno financiero a través de políticas de austeridad han establecido una particular geografía de la desigualdad, precipitando a algunos países y regiones al abismo económico y social.

El resultado es la importante fractura territorial que se está abriendo tanto a escala europea como en el Estado español. En Europa, la ausencia de mecanismos democráticos de intervención y la crisis de la deuda soberana, está llevando a una separación cada vez mayor entre un centro protegido y una periferia cada vez más empobrecida. En el Estado español, el fuerte endeudamiento de los municipios y de las comunidades autónomas está provocando el desmantelamiento de los sistemas de protección social, así como la venta de gran cantidad de bienes públicos.

En ambos casos, se observa una creciente disolución del principio de solidaridad territorial así como de la legitimidad de las instituciones de gobierno. Esto amenaza con un colapso que sólo podrá ser abordado mediante una completa reordenación institucional basada en la democracia y la corresponsabilidad territorial.

Esta Carta propone a discusión un nuevo acuerdo territorial a todas las escalas basado en un modelo radicalmente democrático. Parte del presupuesto de que las decisiones y la gestión de los recursos y servicios se deben desarrollar en el nivel mínimo de unidad territorial, pero también que las formas de reparto de la riqueza han de estar organizadas de forma común para garantizar la equidad entre los territorios.

De esta forma se pretende la equiparación entre los mismos, compensando las desigualdades que generan los modelos de competencia territorial.

El nuevo modelo de acuerdo territorial será el resultado de un trabajo de consulta democrática y cooperación entre las distintas unidades territoriales. Deberá reconocer la mayor pluralidad posible y formarse a partir del derecho de los residentes en cada territorio a decidir democráticamente la pertenencia o no a las distintas unidades territoriales.

La democracia territorial se basará en los siguientes principios.

Corresponsabilidad e igualdad. La pertenencia a la asociación política implica la aceptación de unas normas y constituciones comunes, así como la aceptación de la igualdad de toda unidad territorial del mismo rango. Esto supone la aceptación de una fiscalidad y un presupuesto

común suficientes para corregir las desigualdades sociales y territoriales. El nuevo sistema impositivo estará basado en la progresividad y en la equidad fiscal.

Subsidiariedad. La gestión de los recursos y servicios así como la decisión sobre los asuntos de interés público deberá ser reducida a la unidad mínima territorial en la que ésta resulte más accesible para las personas que allí residan y a las que compete tal gestión o decisión. Todos aquellos servicios que puedan ser mejor a las escalas territoriales más bajas serán administrados por estas.

Autonomía y suficiencia financiera. Cada unidad territorial deberá disponer de un presupuesto adecuado para la prestación de los servicios que le competen. Este presupuesto será administrado de forma autónoma por los organismos ciudadanos y de gestión democrática que para este fin se hayan establecido. Asimismo, este presupuesto no solo deberá estar garantizado por sus recursos propios sino también por los mecanismos de compensación territorial que se establezcan en las distintas escalas territoriales. La autonomía en la gestión de dicho presupuesto no eximirá de la prestación de determinados servicios así como de las obligaciones fiscales a las haciendas supraterritoriales.

El desarrollo institucional de las diferentes escalas territoriales se desarrollará a partir de los siguientes principios:

1. Profundización de la democracia política: autogobierno

Recuperación y desarrollo de las áreas de decisión y participación a todas las escalas, partiendo de las formulas ya mencionadas: democratización de los poderes públicos y extensión de las formas de participación ciudadana y democracia directa.

De acuerdo con el principio de subsidiariedad se tenderá, siempre que así lo permita la escala de los procesos y recurso de que se trate, a desarrollar la democracia local y directa a la escala más cercana a las personas: los municipios y las ciudades.

El proceso de refundación democrática, se propone no solo a nivel del Estado español sino también para el resto de las escalas territoriales.

2. Reconocimiento de las distintas escalas y realidades territoriales y solidaridad entre las mismas.

Las formas de unión política que resulten de estos procesos de democratización tomarán como objetivo el rechazo de las actuales formas de competencia territorial así como la redistribución de la riqueza en todas las escalas, desde los niveles supraestatales hasta aquellos que resulten inmediatos a las personas como los municipios.

Unión Europea. Se establecerá una verdadera unión fiscal, presupuestaria y bancaria con el propósito de tender hacia una eliminación real de las crecientes desigualdades económicas y sociales entre los países y hacia el control de los poderes financieros.

El estado español, las actuales comunidades autónomas y cualesquiera entidades territoriales que surjan de los procesos de constitución territorial. Será aceptado el principio de igualdad fiscal, la existencia de un presupuesto conjunto y la redistribución de la riqueza según métodos equitativos de reparto territorial.

Municipios. La financiación y los presupuestos además de estar sometidos a estrictos controles ciudadanos, serán garantizados por los mecanismos distributivos establecidos en las escalas más altas (región, Estado y Unión Europea), a fin de que dejen de depender de las rentas de suelo e inmobiliarias.

3. Escala europea del proceso

En el ámbito europeo, una nueva constitución deberá garantizar todos los derechos fundamentales en cada una de las partes de la Unión, las posibilidades de participación política, las condiciones de reparto y distribución de la riqueza y una estructura política plenamente democrática.

Caso de no garantizarse estos mínimos desde la Unión Europea, los distintos territorios que la componen podrían desarrollar nuevas alianzas territoriales a partir de sus propios procesos políticos constituyentes a fin de garantizar los principios anteriormente expuestos y por lo tanto su propia supervivencia colectiva.